

Camino al Andar

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CASO 06 -UP- EN LA JEP - N.13



Foto: Audiencia de Ampliación de Informe Caso 06 - JEP. 14, 15 y 16 de junio 2023.

Acciones y avances dentro de la Jurisdicción Especial para la Paz: Macrocaso 06

El macrocaso 06 "Victimización de miembros de la Unión Patriótica" continúa su curso en la Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. Diferentes diligencias se han realizado durante los últimos meses, algunas impulsadas principalmente por el mismo tribunal de paz, mientras otras han sido planificadas conjuntamente con la Corporación Reiniciar, en su calidad de representante de las víctimas, y con el objetivo de fortalecer la participación de éstas en el macrocaso y favorecer sus contribuciones para el esclarecimiento de la verdad respecto de las victimizaciones ocurridas contra la Unión Patriótica.

Esta edición de "Camino al Andar" tiene entonces el propósito de darles a conocer las acciones adelantadas, durante los tres últimos meses por la JEP y la Corporación Reiniciar, contándoles de qué se tratan, cuáles son sus características, objetivos y algunos resultados. Esto se realiza con la perspectiva de continuar aportando a la generación de sentidos, individuales y colectivos, sobre las posibilidades que representa la justicia transicional para esclarecer lo ocurrido en el genocidio contra la UP.

Lo último

**VERSIONES
VOLUNTARIAS EN EL
MACROCASO 06:
¿CÓMO AVANZAN?
¿QUIÉNES HAN
COMPARECIDO?**

.....

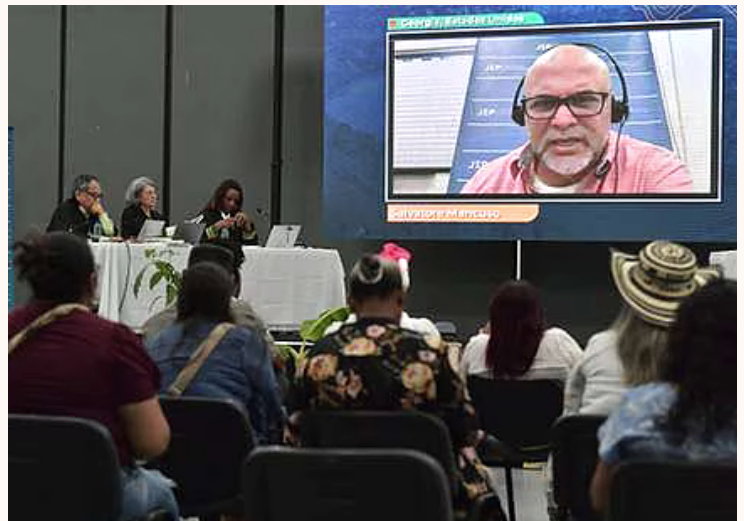
**AUDIENCIA DE
AMPLIACIÓN DE
INFORME MIXTO: EL
CASO DE LAS
REGIONES DEL TOLIMA,
SAN JOSÉ DE
APARTADÓ, GUAVIARE
Y META**

Versiones voluntarias en el macrocaso 06: ¿Cómo avanzan? ¿Quiénes han comparecido?

Desde el año 2021, en el Macrocaso 06 se dio inicio a una etapa procesal en la Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas [SRVR] de la JEP denominada "versiones voluntarias". Estas diligencias tienen el propósito fundamental de acopiar información para contribuir a la búsqueda de la verdad, y se inscribe en el deber de aportar verdad plena que tienen los comparecientes. En anteriores ediciones de este boletín hemos explicado con más detalle las características de este proceso, releer los Boletines 1, 2 y 3.

Estas versiones iniciaron en febrero de 2021 y a la fecha han permitido escuchar a 25 comparecientes miembros del Ejército y del extinto DAS. En la actualidad, algunos de los comparecientes más relevantes para el esclarecimiento de la verdad del Macrocaso 06, como Rito Alejo del Río, en los últimos meses ha sido llamado a versión, sin embargo éstas se han cancelado o suspendido a petición del compareciente.

Otro importante compareciente, como lo es Iván Ramírez Quintero, también ha sido llamado a versiones, participando en nueve (9) de éstas, las últimas desarrolladas en mayo y junio del presente año. Sin embargo, cabe a-
notar que hasta el momento no ha contribuido al esclarecimiento de la verdad, ni ha asumido responsabilidad.



Audiencia Salvatore Mancuso. Foto: El Espectador

También se han realizado audiencias con integrantes de la fuerza pública y ex-paramilitares en calidad de testigos, algunas han sido reservadas, otras han sido conjuntas con los macrocasos, 03, 04 y 08, como ocurrió con la Versión voluntaria de Leonardo Alfonso Barrero Gordillo. Cabe señalar que los aportes de los testigos que han sido llamados en este macrocaso pueden ser significativos, destacándose los testimonios de Salvatore Mancuso, en la Audiencia única de verdad, que se propuso con el objetivo de demostrar su rol como "bisagra" entre paramilitares y fuerza pública, o el testimonio Hebert Veloza.

Finalmente, es necesario saber que se espera que este tipo de diligencias continúen durante el año.



Audiencia de Versión Voluntaria a Iván Ramírez Quintero 29 Mayo 2023

Audiencia de Ampliación de Informe Mixto: El caso de las regiones del Tolima, San José de Apartadó, Guaviare y Meta

Durante los días 14, 15 y 16 de junio del presente año, se llevó a cabo en las instalaciones de la JEP en la ciudad de Bogotá, una Audiencia de Ampliación de Informe Mixto con 27 víctimas provenientes de cuatro regiones del país; Tolima, San José de Apartadó, Guaviare y Meta. La importancia de esta Audiencia radica en el interés de la Corporación Reiniciar y de las víctimas que representa, por colaborar con el esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido a la UP y sus integrantes, motivo por el cual se le solicitó al tribunal recibir informes orales de los familiares de víctimas y sobrevivientes de la UP.

Esta Jornada de Audiencia da continuidad a las realizadas en los años 2019, 2021 y 2022, realizadas inicialmente con un grupo de víctimas que se encuentran en el exilio, para luego profundizar en los ejercicios de escucha junto a las víctimas y familiares que se encuentran en el país. Así, el año pasado se lograron adelantar dos espacios de escucha con este fin -uno nacional y otro regional focalizado en Urabá-, así como también se desarrolló la jornada preparatoria a la Audiencia con el grupo de víctimas relacionadas a victimizaciones perpetradas en Meta, Guaviare y San José de Apartadó (Urabá), realizada a principios del mes de diciembre en Bogotá.

Para esta diligencia, al igual que las anteriores, se tuvo en cuenta la priorización referida en el auto 075 y el énfasis que se hace de la violencia causada por parte de agentes de la fuerza pública. Sin embargo, atendiendo a los hechos que conocen las víctimas y sus experiencias, resulta necesaria la ampliación de la priorización realizada por la JEP en el mencionado Auto, así como también profundizar en el análisis de situaciones específicas, como la persecución a organizaciones enteras simpatizantes de la UP.



Para esta última, Audiencia, fueron seleccionadas las regiones del Tolima, Meta, Guaviare y San José de Apartadó, por su relevancia para ilustrar la violencia perpetrada contra la UP, las modalidades de persecución implementadas, y el involucramiento de los agentes del Estado en la comisión de los crímenes. Así, el informe "Venga esa mano País" establece que "Antioquia, Meta Santander-Magdalena Medio y Tolima reportan el mayor número de víctimas" (p. 19). Además, indica que "territorialmente, no existen diferencias marcadas entre la distribución de los hechos de presunta responsabilidad de la fuerza pública y las regiones de alta victimización: el Urabá, el Ariari-Guayabero (Meta y Guaviare), el Magdalena Medio y el Tolima son víctimas tanto de estructuras paramilitares como de agentes de Estado" (p. 148).



"Esta casa la hicimos sin puerta, esperando que algún día entre la justicia" Lideresa sobreviviente Caso UP. Audiencia JEP. 16 Junio.

Adicionalmente, el mismo informe refiere específicamente sobre Apartadó que "En San José de Apartadó [...] había presencia del Partido Comunista, y en las votaciones electorales se apreciaba su hegemonía frente al partido liberal. Esa militancia y simpatía de la población hacia las organizaciones de izquierda era motivo suficiente para la estigmatización, las detenciones arbitrarias, el acoso líderes, allanamientos, desapariciones y los asesinatos por parte de quienes la población ha señalado como miembros del Ejército." (p. 266).

A partir de estos elementos, sobre la región del Tolima, se trazó el objetivo de contribuir en la Audiencia a identificar las distintas maneras en que las amenazas y los desplazamientos forzados, de dirigentes y militantes de la UP afectaron al partido y sus miembros, así como de dar cuenta de los diferentes objetivos que tomó la violencia letal y masiva, ejercida contra dirigentes y militantes de la UP por parte de agentes estatales en ese departamento. tales como masacres, asesinatos y desapariciones forzadas.

Frente a la región de San José de Apartadó, la Audiencia buscó dar cuenta de las modalidades de la práctica de persecución por parte de agentes estatales, como los desplazamientos forzados y los asesinatos en masacres. Así ,los testimonios ilustraron la responsabilidad de agentes del estado en la planeación, ejecución y encubrimiento de los crímenes. contra miembros de la UP en San José de Apartadó entre 1995 y 2000, mostrando los diferentes objetivos que tomó esta forma de violencia letal y masiva; así como dar cuenta de las maneras en que el desplazamiento forzado por parte de agentes estatales afectó a la UP, sus miembros, y el proyecto de otras estructuras organizativas relacionadas al partido político como la cooperativa Balsamar en San José de Apartadó.

Finalmente, sobre las regiones vecinas del Meta y Guaviare, la Audiencia buscó evidenciar la responsabilidad de agentes del Estado en la planeación, ejecución y encubrimiento de crímenes contra miembros de la UP en el Meta y Guaviare, entre 1988 y 2003, concretándose en una práctica de persecución por parte de estos agentes a partir de al menos dos modalidades en el Guaviare: violencia no letal -como la estigmatización, judicializaciones y desplazamientos forzados- y; la violencia letal, -concretada en asesinatos y desapariciones forzadas-; y tres modalidades en el departamento del Meta: Asesinatos, Masacres y Desapariciones forzadas.

Para finalizar, cabe decir que todas las declaraciones presentadas durante esta Audiencia, contribuyeron al esclarecimiento de lo ocurrido con la UP, reafirmaron convicciones, fortalecieron los vínculos de las víctimas con el proceso, sus identidades colectivas y reavivaron las memorias políticas, sociales y familiares.



Audiencia Ampliación de Informe región Meta